Madrid Destino

MADRID

EXPEDIENTE Nº: SP19-00795 (Suministro material de Iluminación Actividades Culturales - MADRID DESTINO)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN, INCLUIDO SU TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO, A INSTALAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Presentación

1.2. Actividad cultural a desarrollar

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

2.2.- Relación de material a suministrar.

2.2.1.- Suministro de iluminación EQUIPO 1
2.2.2.- Suministro de iluminación EQUIPO 2
2.2.3.- Suministro de iluminación EQUIPO 3
2.2.4.- Suministro de iluminación EQUIPO 4
2.2.5.- Suministro de iluminación EQUIPO 5
2.2.6.- Suministro de iluminación EQUIPO 6
2.2.7.- Suministro de iluminación EQUIPO 7
2.2.8.- Suministro de iluminación EQUIPO 8
2.2.9.- Suministro de iluminación EQUIPO 9

2.3 Relación de material a suministrar en periodo simultáneo

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DE ELEMENTOS

4.- MANTENIMIENTO

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

9. RESPONSABILIDAD

10.- NORMATIVA LABORAL

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

12.- NORMATIVA ESPECÍFICA

EXPEDIENTE Nº: SP19-00795 (Suministro material de Iluminación Actividades Culturales - MADRID DESTINO)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN, INCLUIDO SU TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO, A INSTALAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Presentación

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro en régimen de arrendamiento de material de iluminación, incluido su transporte, montaje, verificación de su correcto funcionamiento y desmontaje, así como su manejo por personal técnico, a instalar con motivo de la actividad cultural que desarrolle MADRID DESTINO, y que será la que en concreto se establece en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, el "Suministro").

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

1.2. Actividad cultural a desarrollar

La actividad cultural a desarrollar por MADRID DESTINO se corresponde con las Fiestas y Campañas - incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Fiestas y Campañas - que se realicen en el periodo aproximado del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, ambos incluidos (12 meses).

Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen la circunstancia de que alguna de dichas Fiestas y Campañas – incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Fiestas y Campañas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación - finalmente no se lleve a cabo, no pudiendo el adjudicatario en ningún caso solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO. En este supuesto, MADRID DESTINO podrá destinar los recursos inicialmente planificados para la actividad que no se celebre, al resto de actividades, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- No se supere el plazo de vigencia establecido para la presente contratación (12 meses).
- La suma del importe de la totalidad del material finalmente suministrado, no supere el importe máximo del contrato.

Junto con lo anterior y por razones de la programación, la actividad cultural puede verse ampliada y ser necesario el suministro de material de iluminación, circunstancia que deberá ser asumida por el adjudicatario en todo caso.

En ningún caso, el importe de la totalidad del suministro ejecutado durante el plazo de vigencia de la contratación, puede ser superior al importe del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, **las fechas previstas de celebración de la actividad cultural son** las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y el lugar de montaje con antelación, a los efectos de su planificación.

Fiestas y Campañas:

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Fiestas y Campañas, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

- “Navideña Feria Internacional de las Culturas 2019”: actividad prevista en el mes de diciembre de 2019. Las fechas aproximadas son del 11 al 22 de diciembre de 2019, ambos incluidos.

- “Navidad – Cabalgata 2019/20”: aproximadamente del 20 de diciembre del 2019 al 6 de enero de 2020, ambos incluidos.

- “Año Nuevo Chino 2020”: actividad prevista durante cuatro días entre el mes de enero y el mes febrero de 2020, que se situarán entre el 25 de enero y 8 de febrero de 2020.

- “Carnaval 2020”: aproximadamente del 19 al 23 de febrero de 2020, ambos incluidos.

- “Fiestas de San Isidro 2020”: aproximadamente del 11 al 19 de mayo de 2020, ambos incluidos.

- “Ramadán 2020”: aproximadamente del 18 al 24 de mayo de 2020, ambos incluidos.

- Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo durante el periodo de vigencia contractual.

La actividad cultural correspondiente a la actividad cultural Veranos de la Villa 2020 no se incluye en el presente procedimiento de contratación, al no contar en el momento de su publicación con la información necesaria para su concreción y desarrollo, dado que se prevé que el formato que hasta la fecha se venía celebrando, varíe y/o se actualice de conformidad con las indicaciones que pueda dar la nueva corporación municipal del Ayuntamiento de Madrid.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien el equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

Para ello deberán aportar en el citado **Sobre C electrónico,** la ficha descriptiva de los siguientes elementos, incluyendo las certificaciones **CEE** y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar, y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión, dado que **no serán objeto de valoración y, en consecuencia, serán excluidas del presente procedimiento de contratación, aquellas proposiciones cuyos equipos ofertados tengan una antigüedad superior a los 10 años:**

- Sistemas de rigging a utilizar.
- Todas las luminarias.
- Equipos de regulación.
- Equipos de control.
- Certificado y condición IP de cada uno de los cuadros eléctricos a instalar, siendo el índice IP mínimo exigido de IP65.
- UNE-CWA 15902-2 Equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción dentro de la industria del entretenimiento. Parte 2: Especificaciones para el diseño y fabricación y para el uso de trusses y torres de acero y aluminio.
- Certificado EN 13773-2003 Clase 1 (M1) de todas las telas a instalar (equipo 2).
- Certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar con vigencia durante todos los días de uso, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Sin perjuicio de lo anterior y ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le haya sido solicitada, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

2.2.- Relación de material a suministrar.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

La relación de material a suministrar y personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada a continuación

NOTA IMPORTANTE: sin perjuicio de lo establecido en el Apartado 1.2. del presente Pliego, correspondiente a la *Actividad cultural a desarrollar,* la relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos,** por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

2.2.1.- Suministro de iluminación EQUIPO 1

PROYECTORES

12	FRESNEL 2KW CON VISERAS (modelo teatro)
10	RECORTES 15º/30º CON LÁMPARA HALÓGENA 750W MIN o LED
06	RECORTES 25º/50º CON LÁMPARA HALÓGENA 750W MIN o LED
04	PANORAMAS DE LED 100 W LUZ CALIDA
02	CAÑONES DE SEGUIMIENTO HMI 1.200
06	CEGADORAS LITE 8 PREFERENTEMENTE LED

28 CABEZAS MOVILES WASH LED RGBWA MINIMO 600W MAXIMO 1020W
26 CABEZAS MOVILES HIBRIDAS (WASH, BEAM Y SPOT) MINIMO 700W MAXIMO 900W
14 CABEZAS MOVILES BEAM LED MINIMO 289W MAXIMO 350W
06 STROBOS TIPO GLP JDC1
60 PAR LED 180 RGBW o 30 BARRAS DE LED RGBW 575 W CON ZOOM

EL NUMERO DE UNIDADES DE PAR LED O BARRAS LED DEPENDERA SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL DE CADA EVENTO, NO SIENDO NUNCA SUPERIOR A LA CANTIDAD SOLICITADA DE UNO U OTRO ITEM.

REGULACION Y CONTROL

01 RACK 24 CANALES DE DIMMER DIGITAL
01 SISTEMA NECESARIO SPLITTER DMX
01 RACK DISTRIBUCION ELECTRICA PARA ROBOTICA 72 CIRCUITOS
01 MESA AVOLITES Tiger Touch II, Sapphire Touch, GRAND MA FULL 1, 2, 3, ROAD HOG, CHAMSYS o SIMILAR
01 CUADRO GENERAL DE PROTECCIONES

01 SISTEMA COMPLETO DE CABLEADO DE SEÑAL Y RED ELÉCTRICA
04 UNIVERSOS DMX INALAMBRICOS INDEPENDIENTES

ESTRUCTURAS Y VESTIDO ESCENICO

10 BASES DE SUELO PARA TOTEM
08 CUBOS TRUSS CUADRANGULAR MINIMO 32X32
20 TRUSS CUADRANGULAR DE 3MTS MINIMO DE 32X32
32 TRUSS CUADRANGULAR DE 2 MTS MINIMO DE 32X32
10 TRUSS CUADRANGULAR DE 1 MTS MINIMO DE 32X32
17 MOTORES DE 500kg., MANGUERAS NECESARIAS Y CONTROL
01 SET DE TUBOS Y ACCESORIOS VARIADOS (Suelo, trípode, columpio) SEGÚN NECESIDAD

MISCELANEA

02 MAQUINAS DE HUMO CON TURBINA (control dmx)
02 MAQUINAS DE NIEBLA HAZER CON TURBINAS (control dmx)
01 SET DE CABLEADO PARA ELECTRIFICACION
01 SISTEMA COMPLETO DE ACEROS, ESLINGAS Y MATERIAL DE RIGGING
01 SISTEMA COMPLETO DE CUBRE CABLES

Las máquinas de humo y niebla dispondrán de líquido suficiente para todos los actos programados.

EL MATERIAL DEPENDERA SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

* El material de iluminación ofertado por el licitador puede ser equivalente al relacionado.

Todos los proyectores, infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos (garras, cable de seguridad, viseras, filtros, portafiltros, portagobos, etc.). Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

PERSONAL

El personal mínimo que se precisa para el equipo citado será de:

1 TECNICO DE MESA
1 TECNICO DE ESCENARIO (Dimmers)
2 TECNICOS DE CAÑONES

PERSONAL DE CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS DE LOS ACTOS.

*** Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa adjudicataria.**

2.2.2.- Suministro de iluminación EQUIPO 2

PROYECTORES

06 FRESNEL 2kw CON VISERA MODELO TEATRO
04 RECORTES 25º/50º o 15º/30º CON LÁMPARA HALÓGENA 750W MIN o LED
04 CEGADORAS 4 TILES PREFERENTEMENTE LED
08 CABEZAS MOVILES WASH LED RGBW MINIMO 600W MAXIMO 1020W
16 CABEZAS MOVILES WASH LED RGBW MINIMO 289W MAXIMO 350W
16 CABEZAS MOVILES BEAM LED MINIMO 289W MAXIMO 350W
08 CABEZAS MOVILES HIBRIDAS (WASH, BEAM Y SPOT) MINIMO 700W MAXIMO 900W
16 BARRAS DE LED RGBW 575 W CON ZOOM
04 STROBOS TIPO GLP JDC1

REGULACION Y CONTROL

01 RACK DE 24 CANALES DE REGULACION
01 SISTEMA NECESARIO SPLITTER DMX
01 RACK DISTRIBUCION ELECTRICA PARA ROBOTICA

01 MESA AVOLITES Tiger Touch II, Sapphire Touch, GRAND MA FULL 1, 2, 3, ROAD HOG, CHAMSYS o SIMILAR
01 CUADRO GENERAL DE PROTECCIONES
01 SISTEMA COMPLETO DE CABLEADO DE SEÑAL Y RED ELÉCTRICA
15 TRUSS DE 3 M CUADRANGULAR DE 40X40 MINIMO
15 MOTORES DE 500kg., MANGUERAS NECESARIAS Y CONTROL
01 SET DE TUBOS Y ACCESORIOS VARIADOS (Suelo, trípode, columpio) SEGÚN NECESIDAD

MISCELANEA

02 MAQUINAS DE HUMO CON TURBINAS (control dmx)
02 MAQUINAS DE HUMO NIEBLA HAZER DF 50 CON TURBINAS (control dmx)
01 SET DE CABLEADO PARA ELECTRIFICACION
01 SISTEMA COMPLETO DE ACEROS, ESLINGAS Y MATERIAL DE RIGGING
01 SISTEMA COMPLETO DE CUBRE CABLES

Las máquinas de humo y niebla dispondrán de líquido suficiente para todos los actos programados.

*** EN 15 DE LOS SUMINISTROS SE NECESITARÁ EL SIGUIENTE MATERIAL. LAS FECHAS CONCRETAS SERÁN COMUNICADAS POR MADRID DESTINO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN.**

CÁMARA NEGRA.

01 TELÓN TRASERO NEGRO DE 10,00 m. de ANCHO X 7,30 m. de ALTO, mínimo 2 HOJAS
06 PATAS de 2,50 m. de ANCHO x 7,30 m. de ALTO (Se deberán instalar directamente sobre la estructura de escenario por parte del ADJUDICATARIO).
03 BAMBALINAS de 10,00 m. de ANCHO x 1,00 m. de ALTO (Se deberán instalar directamente sobre la estructura de escenario por parte del ADJUDICATARIO).

EL MATERIAL DEPENDERA SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

* El material de iluminación ofertado por el licitador puede ser equivalente al relacionado.

Todos los proyectores, infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos (garras, cable de seguridad, viseras, filtros, portafiltros, portagobos, etc.). Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

PERSONAL

El personal mínimo que se precisa para el equipo citado será de:
1 TECNICO DE MESA
1 TECNICO DE ESCENARIO (Dimmers)

PERSONAL DE CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS DE LOS ACTOS.

*** Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la Dirección técnica de MADRID DESTINO, como Responsable del contrato.**

2.2.3.- Suministro de iluminación EQUIPO 3

PROYECTORES

04 FRESNEL 2kw CON VISERA MODELO TEATRO ó 4 RECORTES TIPO ETC 15º/30º o 25º/50º CON PORTAGOBOS CON LÁMPARA HALÓGENA 750W MIN o LED
04 CEGADORAS 4 LITES PREFERENTEMENTE TIPO LED
08 CABEZAS MOVILES HIBRIDAS (WASH, BEAM Y SPOT) MINIMO 700W MAXIMO 900W
12 CABEZAS MOVILES WASH LED RGBW MINIMO 289W MAXIMO 350W
08 CABEZAS MOVILES WASH LED RGBW MINIMO 600W MAX 1020W
30 PAR LED 180W RGBW o 16 BARRAS DE LED RGBW 575 W, CON ZOOM.

EL NUMERO DE UNIDADES DE PAR LED O BARRAS LED DEPENDERA SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL DE CADA EVENTO NO SIENDO NUNCA SUPERIOR A LA CANTIDAD SOLICITADA DE UNO U OTRO ITEM.

REGULACION Y CONTROL

01 RACK DE 12 CANALES DE REGULACION
01 SISTEMA NECESARIO SPLITTER DMX
01 RACK DISTRIBUCION ELECTRICA PARA ROBOTICA
01 MESA AVOLITES Tiger Touch II, Sapphire Touch, GRAND MA FULL 1 ,2 ,3, ROAD HOG, CHAMSYS o SIMILAR
01 CUADRO GENERAL DE PROTECCIONES
01 SISTEMA COMPLETO DE CABLEADO DE SEÑAL Y RED ELÉCTRICA

ESTRUCTURAS

15 TRUSS CUADRANGULAR NEGRO DE 3M de 40 x 40 MINIMO
09 MOTORES DE 500kg., MANGUERAS NECESARIAS Y CONTROL (control simultaneo de 4 motores mínimo)
01 SET DE TUBOS Y ACCESORIOS VARIADOS (Suelo, trípode, columpio) SEGÚN NECESIDAD

MISCELANEA

02 MAQUINAS DE HUMO CON TURBINA (control dmx)
02 MAQUINAS DE HUMO NIEBLA HAZER CON TURBINAS (control dmx)

01 SET DE CABLEADO PARA ELECTRIFICACION
01 SISTEMA COMPLETO DE ACEROS, ESLINGAS Y MATERIAL DE RIGGING
01 SISTEMA COMPLETO DE CUBRE CABLES

Las máquinas de humo y niebla dispondrán de líquido suficiente para todos los actos programados.

EN CASO DE NO PODER COLGAR LA ESTRUCTURA, SE PROPORCIONARÁN TORRES TIPO GENIE ST-24 ALTURA 7 M. PARA LA REALIZACION DEL MONTAJE.

EL MATERIAL DEPENDERA SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

* El material de iluminación ofertado por el licitador puede ser equivalente al relacionado.

Todos los proyectores, infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos (garras, cable de seguridad, viseras, filtros, porta filtros, portagobos, etc.). Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

PERSONAL

El personal mínimo que se precisa para el equipo citado será de:

1 TECNICO DE MESA
1 TECNICO DE ESCENARIO (Dimmers)

PERSONAL DE CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS DE LOS ACTOS.

*** Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la Dirección técnica de MADRID DESTINO, como Responsable del contrato.**

2.2.4.- Suministro de iluminación EQUIPO 4

PROYECTORES

03 FRESNEL 2kw CON VISERA MODELO TEATRO o RECORTES TIPO ETC 15º/30º o 25º/50º CON PORTAGOBOS CON LÁMPARA HALÓGENA 750W MIN o LED
06 CEGADORAS 2 TILES PREFERENTEMENTE LED
08 CABEZAS MOVILES HIBRIDAS (WASH, BEAM Y SPOT) MINIMO 700W MAXIMO 900W
06 CABEZAS MOVILES WASH LED RGBWA MINIMO 289W MAXIMO 350W

02 STROBOS DE 1500W
10 PAR LED 180W RGBW

REGULACION Y CONTROL

01 RACK DE 6 CANALES DE REGULACION
01 SISTEMA NECESARIO SPLITTER DMX
01 RACK DISTRIBUCION ELECTRICA PARA ROBOTICA
01 MESA AVOLITES Tiger Touch II, Sapphire Touch, GRAND MA FULL 1, 2, 3, ROAD HOG, CHAMSYS o SIMILAR
01 CUADRO GENERAL DE PROTECCIONES
01 SISTEMA COMPLETO DE CABLEADO DE SEÑAL Y RED ELÉCTRICA

ESTRUCTURAS

04 TRUSS CUADRANGULARNEGRO DE 3 M Y 40X40 MINIMO
02 TRUSS CUADRANGULAR NEGRO DE 2M Y 40X40 MINIMO
04 TORRES TIPO GENNIE DE 500KG CON SISTEMAS DE VIENTOS
01 SET DE TUBOS Y ACCESORIOS VARIADOS (Suelo, trípode, columpio) SEGÚN NECESIDAD

MISCELANEA

02 MAQUINAS DE HUMO NIEBLA HAZER CON TURBINAS (control dmx)
01 SET DE CABLEADO PARA ELECTRIFICACION
01 SISTEMA COMPLETO DE ACEROS, ESLINGAS, MATERIAL DE RIGGING
01 SISTEMA COMPLETO DE CUBRE CABLES

EL MATERIAL DEPENDERA SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

* El material de iluminación ofertado por el licitador puede ser equivalente al relacionado.

Todos los proyectores, infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos (garras, cable de seguridad, viseras, filtros, portafiltros, portagobos, etc.). Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

PERSONAL

El personal mínimo que se precisa para el equipo citado será de:

1 TECNICO DE MESA
1 TECNICO DE ESCENARIO (Dimmers)

PERSONAL DE CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS DE LOS ACTOS.

*** Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como el personal**

necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la Dirección técnica de MADRID DESTINO, como Responsable del contrato.

2.2.5.- Suministro de iluminación EQUIPO 5

PROYECTORES

04 TRIPODES DE 5M
02 TORRES TIPO GENIE 6M
08 CABEZAS MOVILES WASH LED RGBW MINIMO 289W MAXIMO 350W
10 PAR 64 LED RGB-WA DE 180W 26º

REGULACION, CONTROL y ESTRUCTURAS

01 RACK DE 6 CANALES DE REGULACION
01 SISTEMA NECESARIO SPLITTER DMX
01 MESA ILUMINACION
01 RACK DISTRIBUCION ELECTRICA PARA ROBOTICA
01 SISTEMA COMPLETO DE CABLEADO DE SEÑAL Y RED ELÉCTRICA
01 SET DE TUBOS Y ACCESORIOS VARIADOS (Suelo, trípode, columpio, toro) SEGÚN NECESIDAD

PERSONAL

El personal mínimo que se precisa para el equipo citado será de:

1 TECNICO DE MESA

PERSONAL DE CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS DE LOS ACTOS.

*** Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa contratada, así como el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la dirección técnica de MADRID DESTINO.**

Todos los proyectores, infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos (garras, cable de seguridad, viseras, filtros, portafiltros, portagobos, etc.). Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

2.2.6.- Suministro de iluminación EQUIPO 6

PROYECTORES

04 TRIPODES DE 5M
02 TORRES TIPO GENIE 6M
04 FRESNEL DE 2KW MODELO TEATRO FILTRADOS EN LEE 201
12 PAR 64 LED RGBWA DE 180W MINIMO 26º

REGULACION, CONTROL y ESTRUCTURAS

01 RACK DE 6 CANALES DE REGULACION
01 SISTEMA NECESARIO SPLITTER DMX
01 MESA ILUMINACION
01 RACK DISTRIBUCION ELECTRICA PARA PAR LED
01 SISTEMA COMPLETO DE CABLEADO DE SEÑAL Y RED ELÉCTRICA
01 SET DE TUBOS Y ACCESORIOS VARIADOS (Suelo, trípode, columpio, toro) SEGÚN NECESIDAD

PERSONAL

El personal mínimo que se precisa para el equipo citado será de:

1 TECNICO DE MESA

PERSONAL DE CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS DE LOS ACTOS.

*** Todo el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la dirección técnica de MADRID DESTINO.**

2.2.7.- Suministro de iluminación EQUIPO 7

10 MOTORES DE 500kg., aptos para movimientos escénicos, (con mínimo 21,00 metros de cadena),
01 SET DE MANGUERAS NECESARIAS Y CONTROL (control simultáneo de 8 motores mínimo)
01 SET DE ACCESORIOS VARIADOS (Eslingas, mosquetones, etc.) SEGÚN MONTAJE

*** Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la Dirección técnica de MADRID DESTINO, como Responsable del contrato.**

2.2.8.- Suministro de iluminación EQUIPO 8

01 CAÑON DE SEGUIMIENTO HMI 2.500 CON PERSONAL PARA SU MONTAJE Y MANEJO Y TRANSPORTE

2.2.9.- Suministro de iluminación EQUIPO 9

12 PC 2 KW
12 Recortes 25º/50º o 15º/30º MINIMO 750 W
12 Par 64 (lámpara a determinar)
01 SET DE CABLEADO PARA ELECTRIFICACION

EL MATERIAL DEPENDERA SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

Todos los proyectores, infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos (garras, cable de seguridad, viseras, filtros, portafiltros, portagobos, etc.). Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

PERSONAL DE CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS DE LOS ACTOS.

*** Todo el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la dirección técnica de MADRID DESTINO.**

Dentro del objeto del contrato – siendo en consecuencia obligación del adjudicatario- se incluye el transporte de ida y vuelta del material de cada acto y/o espectáculo programado.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria el personal necesario para los montajes, desmontajes, mantenimiento, carga y descarga de todos los materiales en los tiempos establecidos por la dirección técnica de MADRID DESTINO.

Todos las infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos. Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

Tal y como se ha indicado en el Apartado 2.1 del Presente Pliego, correspondiente a los *Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar,* los licitadores deberán presentar en el Sobre C electrónico, las certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar con vigencia durante todos los días de uso, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

La no presentación de dichas certificaciones – al igual que el resto de documentos relacionados en el citado Apartado 2.1. - supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Dado que la mayoría de los montajes a realizar son al aire libre, en previsión de condiciones meteorológicas adversas, el adjudicatario dispondrá e instalará los elementos necesarios para la realización del evento.

El adjudicatario deberá realizar las instalaciones conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan). Los materiales eléctricos facilitados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT.

***Sin perjuicio de lo anterior, es posible que en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento diferente. Para ello, la mercantil**

que resulte adjudicataria deberá presentar el catálogo de artículos completo. En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo que no esté expresamente indicado en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

2.3 Relación de material a suministrar en periodo simultáneo

Dado que parte del material indicado a continuación debe ser suministrado de manera simultánea en diferentes actividades culturales, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

Para ello, los licitadores deberán acreditar dicha disponibilidad a través de la correspondiente declaración responsable que se acompaña como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A modo de ejemplo, se indica el material más utilizado. Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

- 3 suministros de Equipo 1 (2.2.1)
- 2 suministros de Equipo 2 (2.2.2)
- 1 suministros de Equipo 4 (2.2.4)
- 4 suministros de Equipo 5 (2.2.5)

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DE ELEMENTOS

Las fechas previstas de **montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material** son las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que MADRID DESTINO establezca.

La fecha prevista para el primer montaje es el **1 de octubre de 2019**, sin perjuicio de su actualización posterior a la publicación del presente procedimiento, por razones de programación.

Para el óptimo cumplimiento del objeto de la presente contratación, el adjudicatario deberá proporcionar todo el personal necesario para el montaje, realización del evento, mantenimiento y desmontaje, respetando en todo caso el personal mínimo detallado en cada suministro.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

Será responsabilidad del adjudicatario la realización de los planos de rigging indicando los pesos por punto con la distribución proporcionada por MADRID DESTINO según plano de iluminación e indicaciones de los proveedores de escenarios.

El desmontaje se realizará a la finalización de cada actuación programada, de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

Será responsabilidad / obligación del adjudicatario, contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 1.2. del presente Pliego, relativo a la *Actividad cultura a desarrollar,* **la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa dado que, en el momento de la convocatoria de la presente licitación, no está cerrada la programación de las Fiestas y Campañas, que son las siguientes:**

Navideña Feria Internacional de las Culturas 2019

Los equipos de iluminación serán suministrados en los distintos espacios de Matadero Madrid.

Las fechas previstas de celebración, son del 11 al 22 de diciembre 2019, ambos incluidos.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

Navidad / Cabalgata 2019/20

Los equipos de iluminación serán suministrados en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas previstas de celebración, son del 20 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020, ambos incluidos.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

Año Nuevo Chino 2020

Los equipos de iluminación serán suministrados en la Plaza del Ayuntamiento de Usera.

Las fechas aproximadas de celebración son cuatro días entre el mes de enero y el mes de febrero de 2020, que se situarán entre el 25 de enero y 8 de febrero de 2020.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

Carnaval 2020

Los equipos de iluminación serán suministrados en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas previstas de celebración, son del 19 al 23 de febrero de 2020, ambos incluidos.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

San Isidro 2020

Los equipos de iluminación serán suministrados en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel) y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas previstas de celebración, son del 11 al 17 de mayo de 2020, ambos incluidos

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

Ramadán 2020

Los equipos de iluminación serán suministrados según las indicaciones dadas por MADRID DESTINO dentro del distrito Centro.

Las fechas previstas de celebración, son del 18 al 24 de mayo de 2020, ambos incluidos.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo durante el periodo de vigencia contractual.

En el caso de que se celebren, el equipo de iluminación será suministrado según las indicaciones dadas por MADRID DESTINO. Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con dichas indicaciones.

La actividad cultural correspondiente a la actividad cultural Veranos de la Villa 2020 no se incluye en el presente procedimiento de contratación, al no contar en el momento de su publicación con la información necesaria para su concreción y desarrollo, dado que se prevé que el formato que hasta la fecha se venía celebrando, varíe y/o se actualice de conformidad con las indicaciones que pueda dar la nueva corporación municipal del Ayuntamiento de Madrid.

*CON CARÁCTER GENERAL, TODOS LOS DESMONTAJES SE REALIZARÁN AL FINALIZAR LA ULTIMA ACTUACION PROGRAMADA

4.- MANTENIMIENTO

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

De conformidad con lo establecido en el Apartado 2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar**, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.**

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

Para ello deberán aportar en el citado **Sobre C electrónico,** la ficha descriptiva de los siguientes elementos, incluyendo las certificaciones **CEE** y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar, y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión, dado que **no serán objeto de valoración y, en consecuencia, serán excluidas del presente procedimiento de contratación, aquellas proposiciones cuyos equipos ofertados tengan una antigüedad superior a los 10 años:**

- Sistemas de rigging a utilizar.
- Todas las luminarias.
- Equipos de regulación.
- Equipos de control.
- Certificado y condición IP de cada uno de los cuadros eléctricos a instalar, siendo el índice IP mínimo exigido de IP65.
- UNE-CWA 15902-2 Equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción dentro de la industria del entretenimiento. Parte 2: Especificaciones para el diseño y fabricación y para el uso de trusses y torres de acero y aluminio.
- Certificado EN 13773-2003 Clase 1 (M1) de todas las telas a instalar (equipo 2).
- Certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar con vigencia durante todos los días de uso, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Sin perjuicio de lo anterior y ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le haya sido solicitada, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de MADRID DESTINO designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las

decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el Responsable del suministro (interlocutor) designado por el adjudicatario que se describe en el siguiente Apartado del presente Pliego, dando en su caso la conformidad a su recepción.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable del suministro, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

La función del Responsable del suministro será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO, de tal forma que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales, así como coordinar la ejecución del contrato.

Tanto el Responsable del suministro como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este

sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de que el personal que el adjudicatario disponga para el Suministro, no tenga suficientes aptitudes para su correcto desempeño, ni su actitud sea la exigible perjudicando el buen hacer del trabajo, MADRID DESTINO informará al adjudicatario para que adopte las medidas necesarias que correspondan, de tal forma que el Suministro no se vea comprometido en ningún caso. Las medidas que adopte el adjudicatario no tendrán coste alguno para MADRID DESTINO.

En particular, el adjudicatario deberá tener en cuenta la presencia de condiciones meteorológicas adversas, como la lluvia, que dificulten el normal desarrollo de las tareas de montaje y desmontaje, debiendo aplicar los medios y la diligencia necesarios para evitar los posibles daños por dichas condiciones meteorológicas pueda haber, siendo de su cuenta en todo caso la pertinente reparación.

En el caso de la actuación de artistas con diversidad funcional, MADRID DESTINO informará previamente al inicio del montaje, para que el adjudicatario cumpla estrictamente con la normativa, pasando a ser responsabilidad y obligación del adjudicatario cumplir con la normativa vigente con respecto a las personas de diversidad funcional. En dicha información previa se tratarán las necesidades concretas que el montaje precise.

El adjudicatario tiene que garantizar el suministro simultáneo de los siguientes suministros de materiales, indicados en el Punto 2.3 del presente Pliego:

- 3 suministros de Equipo 1 (2.2.1)
- 2 suministros de Equipo 2 (2.2.2)
- 1 suministros de Equipo 4 (2.2.4)
- 4 suministros de Equipo 5 (2.2.5)

9. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones

establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado).

10.- NORMATIVA LABORAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de

cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

5. En materia de accesibilidad

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). Tomando como referencia el criterio de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 y

explicitado en el Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, se tendrán en cuenta para el establecimiento que las medidas de accesibilidad de los escenarios y plataformas en altura para personas con movilidad reducida deberán cumplir las especificaciones establecidas al efecto en el DB-SUA.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

12.- NORMATIVA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de los establecido en el apartado anterior en relación con las Cláusulas Sociales en materia de seguridad y salud laboral, y a los efectos de salvaguardar la seguridad de las personas y cosas, tanto los vinculados con las instalaciones descritas en el presente Pliego, como las ajenas que pudieran verse afectadas por el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación, será de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto).

Además de lo anterior, si el montaje de la actividad implica la instalación de una estructura cuyo montaje sea considerado como obra de construcción, será de aplicación a todas las empresas concurrentes en el montaje de la actividad, lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

En cualquier caso, toda personal que participe en el montaje y / o desmontaje que no porte el equipo de protección individual (EPI) correspondiente a su actividad, se le denegará la entrada en el recinto.

Las mercantiles contratadas por MADRID DESTINO no podrán superar, en ningún caso, el primer nivel de contratación.

En Madrid, a 30 de julio de 2019

MADRID DESTINO EL ADJUDICATARIO